



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- En su caso, debate y votación de la proposición de ley de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto. [10L/3100-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto, aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, pasamos a tratar el punto 3 del orden del día.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación de la proposición de ley de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos directamente la intervención de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, su portavoz, el Sr. Blanco, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

Con la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, entre otras cuestiones, se pretendía dar la posibilidad de prorrogar las concesiones existentes otorgadas al amparo de la normativa anterior y que tenían próxima su expiración a partir de 2018.

Sin embargo, nos encontramos con el problema de que un tiempo a esta parte se ha cambiado, vía jurisprudencia la interpretación que se hacía del artículo 32 de la citada ley de costas, respecto a las prórrogas de las concesiones ya establecidas en dominio público marítimo-terrestre alterando el espíritu original de la ley.

Hasta el final de 2018, de forma habitual o incluso hasta 2020, de manera ocasional para aquellas titularidades anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Costas del 88, dicho artículo 32 se interpretaba en relación a su disposición transitoria primera y de acuerdo con el desarrollo que de la misma hacía el real decreto 876/2014, de 10 de octubre, el Reglamento General de Costas en su capítulo VII y su disposición transitoria primera.

Este reglamento general de costas desarrolla con detalle el régimen de la prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la norma a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/ 1988, de 28 de julio de Costas, pieza clave para la reforma de 2013, fijando en las concesiones ordinarias el plazo máximo de duración de la prórroga en función de sus usos y que en ningún caso podrá exceder de los 75 años.

Sin embargo, en la actualidad, en lugar de hacer se de dicha manera, se recurre directamente a la aplicación literal del artículo 32 de la ley, que establece que únicamente se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades o instalaciones que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación, sin hacer referencia al cumplimiento de la disposición transitoria primera, pese a que esta no haya sido ni modificada, ni derogada por alguna modificación posterior.

Por tanto, si lo que se pretendía con la ley de Costas y, entre otras cosas era garantizar la seguridad jurídica con un sistema de prórrogas que respetaran los usos preexistentes, aunque con más requisitos de protección del medio ambiente, una interpretación estricta literalmente y contraria al espíritu de la norma, deja a la misma sin contenido en este sentido.

El problema se centra en que de esta manera todos aquellos titulares de actividades que estén enclavadas en zonas de dominio público marítimo-terrestre, independientemente de que ostenten una titularidad reconocida con anterioridad a la ley del 88, van a verse afectados por la aplicación literal del artículo 32 de la actual ley de costas, llevando al cierre y a la desaparición a cientos de empresas y a miles de puestos de trabajo, tanto en Cantabria como en España.

En Cantabria dentro de las empresas industrias explotaciones ganaderas afectadas se encuentran por ejemplo el hotel Alfar, el hotel Isla Bella, el hotel de Las Rocas en Arnauero, las instalaciones del grupo Leche Pascual en Astillero, parte de la fábrica de Treto de Bosch, los equipos nucleares, Ferroatlántica, Hormigones Candesa en Camargo, instalaciones de cultivos marinos en Comillas, INCUMAR, Moliendas Cántabras en Escalante, Fibresport, instalaciones de los Diez Hermanos o el Real Club de Golf de Pedreña, en Marina de Cudeyo el campo de golf del Abra de Pas de CANTUR, en Miengo, diferentes cámpines como el camping Los Molinos, camping Playa Joyel camping Suances, en Noja o el camping El Rosal, en San Vicente, en Santander, el balneario de la playa de La Magdalena, el balneario de la playa de La Concha, edificios como Rema o El Cormorán, diferentes conserveras en Santoña, como Conservas Crespo, Conservas Hoya o Pescados



Ibáñez, incluso industrias como Solvay en Torrelavega y explotaciones ganaderas en Bárcena de Cicero, Colindres, Escalante Marina de Cudeyo o Voto por decir algunas de ellas.

Por tanto, para evitar este disparate económico en nuestra región que, como decíamos, atenta contra el espíritu de la norma, presentamos esta proposición de ley de manera conjunta, que pretende, por un lado, recuperar el espíritu de la norma en la materia relativa a las prórrogas de las concesiones que regula el artículo 2 de la Ley de Costas y, por otro lado, clarificar que las prórrogas previstas en esta ley no se encuentren limitadas en cuanto a su duración por los plazos máximos previstos en la ley 2 en la Ley 22/1988, pues estaría dejando sin contenido a la ley 2 de 2013, que la modificaba, vulnerando el principio de seguridad jurídica.

Y, por último, tal como se recoge en la exposición de motivos de esta iniciativa, se pretende equiparar y someter al mismo régimen jurídico, en aplicación del principio de igualdad a todos los interesados, hayan acudido o no a la vía contencioso-administrativa. En consecuencia, entendemos que, con las aclaraciones propuestas, como ya hemos dicho, se recuperará el objeto y el espíritu de la ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidente. Señorías, buenas tardes.

El problema de los afectados por la ley de costas es algo que llevamos debatiendo mucho tiempo, demasiado tiempo en este Parlamento. Un problema que afecta a una parte relevante del tejido productivo de nuestra región y, por tanto, a un número significativo de cántabros que trabajan en él.

Hablamos de concesiones administrativas en dominio marítimo público terrestre, que en algunos casos vienen de mediados del siglo XX y que acumulan ya muchos años bajos sin vivir de no saber qué será de sus estabulaciones ganaderas, de sus talleres y de sus empresas. Esta situación no se focaliza en un único punto, sino que hablamos de concesiones repartidas por toda nuestra región. Tenemos casos desde San Vicente de la Barquera hasta Castro Urdiales, pasando por la bahía de Santander.

Y tampoco es un problema exclusivo de Cantabria. Hay comunidades como la gallega, que llevan tiempo dando la batalla en la búsqueda de una solución para importantes empresas que se encuentran en la misma situación que las nuestras nos hemos pasado en los últimos años debatiendo en los borradores de decretos eran adecuados o no. Si la interpretación que el ministerio hacía de las leyes era la adecuada o no. De si el objetivo del gobierno de la nación iba en contra de los intereses de las comunidades autónomas afectadas o no, pero lo cierto, lo único indiscutible es que los afectados siguen teniendo la espada de Damocles encima de sus cabezas y no hemos conseguido ofrecerles una solución válida.

Desde este Parlamento, como he comentado, no es la primera vez que hablamos sobre esta problemática y en todas las ocasiones la voz mayoritaria de esta cámara ha ido en la misma dirección, la de apoyar y defender los intereses de nuestras empresas, y digo bien porque he hablado de ampliar la amplia mayoría, que no de unanimidad, y es aquí donde la cuestión se complica y donde radica el problema de fondo, porque, señorías, no termino de entender cómo se puede justificar el apoyo de las empresas y su supervivencia al mismo tiempo que uno se opone a la hora de dar soluciones. Me resulta, señores del PSOE, absolutamente imposible de entender lo que hoy traemos a esta cámara todos los grupos parlamentarios, excepto el Partido Socialista, es precisamente una solución.

Y lo hacemos aplicando un artículo previsto en nuestra Constitución que permite a esta cámara autonómica trasladar al Congreso de los Diputados una proposición de ley que busca, en este caso modificar la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y que aportaría la seguridad jurídica necesaria para estas concesiones administrativas, que se sitúa en territorio marítimo-terrestre.

Con esta modificación de la ley le pedimos al Congreso que solucione los problemas derivados de la interpretación del artículo 32 de la ley 2/2013 que, si bien buscaba garantizar la seguridad jurídica y la protección ambiental del dominio público marítimo-terrestre, lo que ocasionó, fue precisamente todo lo contrario y ha generado el problema que hoy nos ha llevado hasta aquí.

Esta reforma, tal y como se explica en la exposición de motivos, tiene la finalidad de aclarar las circunstancias de la prórroga de los títulos concesionales del artículo 32 de la Ley 2/2013, así como dejar claro que las prórrogas previstas en la citada ley no se encuentran limitadas en cuanto a su duración por los plazos previstos por la Ley 22/1988, garantizando así la seguridad jurídica que pretendía la Ley 2/2013.



Igualmente, esta modificación legislativa establece un régimen que permite equiparar y someter al mismo régimen a todos los interesados, con independencia de que hayan acudido o no a la vía contencioso-administrativa, ya que, en caso contrario, podrían producirse situaciones contradictorias y que vulneraría el principio de igualdad de trato recogido en la Constitución.

Queda claro, señorías, que estamos ante una propuesta que soluciona los problemas de nuestros afectados por la ley de costas. Por ello resulta de gran importancia el apoyo de esta cámara. Todos los partidos que tenemos representación aquí en este Parlamento también la tenemos en el Congreso de los Diputados, que es quien tiene la última palabra para poder solucionar esta problemática. Si consiguiésemos aquí la unanimidad que merece esta proposición de ley y se repitiese ese apoyo en el Congreso de los Diputados, esta propuesta saldría aprobada con holgura. Sin embargo, no todos los grupos de esta Cámara firmamos la iniciativa. Lamento de verdad, señores del PSOE, que no se sumen al sentir mayoritario del Parlamento y de los cántabros. Les pediría que reconsideraran su posición y que apoyen esta modificación legislativa tanto aquí como en el Congreso de los Diputados. Desgraciadamente, estamos muy acostumbrados a que su partido dé la espalda a los problemas de Cantabria. No pierdan la oportunidad de sumarse por una vez al resto de esta cámara para defender los intereses de Cantabria y de sus empresas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados

Pues bien, efectivamente no es la primera vez que se debate esta cuestión en esta cámara y no es solo el Partido Socialista el que se oponía a esta interpretación que se hace, porque el PRC también estaba de acuerdo en esto.

Por lo tanto, no es un tema nuevo, pero sí es un tema que está muy claro, porque, mire, dice usted que hay confusiones en la interpretación del reglamento de 2014 con respecto a las modificaciones que hizo el Partido Popular en la Ley de 2013 de Costas, pero es que esas dudas, esas interpretaciones, las ha solventado tanto el Tribunal Constitucional con una sentencia a iniciativa del Partido Socialista que aclaró una serie de extremos que había introducido el Partido Popular, que no eran constitucionales. Ahí está, por ejemplo, el tema de Vuelta Ostrera, que se había metido ahí en un apartado, que era, pues atípico, la verdad. La prórroga automática de las concesiones, que también se había metido y se echó para atrás por el Constitucional. Y además es que no solo esta sentencia del Tribunal Constitucional, es que hay varias sentencias del Tribunal Supremo que aclaran precisamente esto y son legislación básica. La sentencia 52/28 de 2013; otra de 2013, la 53/82; otra a 2014, la 12/47. Hay un dictamen del Consejo de Estado en 2014. Y hay dos informes de la Abogacía del Estado de 2018, que aclaran la interpretación que debe hacerse.

Todos estos dictámenes, todas estas interpretaciones y el Tribunal Constitucional, lo que dicen es dos cosas con respecto a lo que se plantea hoy aquí. Y lo dicen de manera meridiana. Dicen: que las normas sectoriales pueden establecer plazos siempre que no se superen los 75 años, que es un plazo máximo improrrogable incluidas las prórrogas.

Es decir, no se puede empezar a contabilizar el plazo máximo de los 75 años, a partir de que se hace la prórroga. No. Es a partir de que se hace la concesión. Lo dice el Tribunal Supremo, lo dice el Tribunal Constitucional, lo dice la Abogacía del Estado y el Consejo de Estado.

Y también se dice, también se dice: que no se podrán dar prórrogas para usos que no estén aceptados en el dominio público marítimo-terrestre. Que eso no se puede hacer, no se pueden conceder esas prórrogas.

Otra cosa es que se puedan dar otras concesiones, pero no se pueden prorrogar prórrogas, no se pueden dar más plazos a unas concesiones que están desarrollando o sobre las que se están desarrollando usos o actividades que no son compatibles con el dominio público marítimo-terrestre.

Es cierto que, a principios de siglo, esto no se consideraba así y se utilizaba el dominio público marítimo-terrestre para instalar cualquier cosa. Pero eso ha cambiado, eso no es así.

Mire, hay una advertencia de la Unión Europea bastante reciente con respecto a la interpretación que se puede hacer de estos supuestos. Pero, además, miren, la Proposición de Ley que se plantea hoy en esta Cámara no tiene en cuenta una cosa que también es fundamental, que es la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dice, en el artículo 93: "Las concesiones se otorgarán por un plazo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años". -Esto dice, textualmente, esa Ley-

Entonces, no se trata de cambiar una ley, habrá que cambiar varias leyes. Habría que cambiar varias leyes.



Miren, el dominio público marítimo-terrestre está definido en la Constitución española. Y está definido lo que es y además las características. Establece la Constitución española: los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

Estamos, señorías, en el siglo XXI, estamos viendo cómo el cambio climático se está haciendo una realidad. No podemos permanecer impasibles, hay que tomar... hay que hacer actuaciones para intentar enfrentarnos a esto que estamos viendo día sí y día también, cómo nos está afectando.

Ya decía el informe del IPCC en 2007: que la costa sería probablemente una de las áreas más afectadas.

Miren, si miran ustedes un organismo nada sospechoso de ser ni ecologista, ni rojo, ni siquiera que hable en catalán, como es el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, las prohibiciones que ha hecho para el Ministerio de Medio Ambiente, habla que en el periodo 2026-2045, la subida del nivel del mar medio va a ser entre 0,13 y 0,17 metros en la costa de Cantabria.

Pero es que dice, además: que, a finales de siglo, a finales de siglo, la subida estará entre 0,71 y 0,98 metros; casi un metro de diferenciarse. Eso es una auténtica barbaridad. Excuso decirles a ustedes si esas predicciones se cumplen, lo que va a quedar de las playas de Cantabria, lo que va a quedar de muchas partes que ahora mismo están... tenemos ahí instalaciones.

Señorías, no se puede seguir ignorando esta realidad. Nosotros, los Socialistas estamos por supuesto en atender caso a caso y ver qué posibilidades hay para dar continuidad en el caso de que haya una industria, de que haya un negocio. Por supuesto que sí.

Pero lo que no podemos es buscar atajos legales y hacernos trampas a nosotros mismos. Tenemos una realidad que es indubitada, el cambio climático. Sabemos cómo nos va a afectar. Tenemos ya fechas muy próximas de cómo va a afectar ese cambio climático. No podemos hacer como si no existiera. No podemos cerrar los ojos y decir: Vamos a retrotraernos a 2013; que allí ya sabemos que el cambio climático todavía algunos lo negaban. No. No, señorías, no. Lo estamos viendo. Tenemos que actuar, tenemos que tomar medidas. Busquemos soluciones caso a caso como se está haciendo. Y hay concesiones que no se pueden prorrogar; o bien por el uso que están haciendo de ese dominio público marítimo-terrestre, o bien porque llegarán a un plazo máximo de 75 años.

El dominio público marítimo-terrestre es público, es de todos los españoles. Por lo tanto, las concesiones tienen que estar tasadas en el tiempo. Y eso se sabe desde el minuto uno, que a alguien le concede una concesión. Se sabe que no es para toda la vida; porque entonces sería una privatización del dominio público, y nosotros estamos en contra de eso. Por razones de justicia social, porque es de todos los españoles y porque no se puede, en la costa, hacer como si no existiera el cambio climático.

Por lo tanto, señorías, hay soluciones. Aquí, el consejero de Obras Públicas, el Sr. Gochicoa, en enero de 2020 cuando se debatió este tema expuso perfectamente cuál era la situación en Cantabria. Dijo que se estaban solucionando caso a caso; que los que quedaban por solucionar, que eran relativamente pocos. No quiero decir que no sean importantes, pero relativamente pocos.

Por lo tanto, sigamos viendo qué soluciones hay. Si no se puede prorrogar eso, se puede buscar la manera de otra concesión, hacer otra concesión u otra solución que seguro que las hay. Pero no nos hagamos trampas, no nos hagamos trampas. Porque aquí lo que subyace es otra vez volver a antes de la Ley 2008; es decir, que en la costa se puede hacer todo.

Nosotros estamos en contra de eso, estamos en contra de privatizar lo que es público. Lo que queremos es ordenar y por supuesto buscar las soluciones que haya que buscar, para dar salida a estos casos puntuales que existen, que nos preocupan, por supuesto que sí. Pero lo que no podemos hacer es legislar a la carta; lo que no podemos hacer es modificar una ley para solucionar unos puntos concretos.

Tenemos el ejemplo ahí de Vuelta Ostrera, que se quiso buscar un atajo legal y duró lo que duró. Hasta que el Tribunal Supremo dijo que no se pueden hacer ese tipo de trampas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el grupo Popular tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.



Quisiera comenzar la intervención haciendo un poquito de historia para que todo el mundo pueda entender de qué estamos hablando. De qué estamos hablando cuando nos referimos a los afectados por la Ley de Costas.

Hace 100 años se otorgaron concesiones a particulares para desecar zonas de marisma, para desecar zonas de estuarios con un doble fin. Por una parte, obtener en esos espacios una cierta actividad económica; normalmente eran concesiones para fines agropecuarios, eran para terrenos de cultivo o usos ganaderos. Esa (...) Y otra era sanear marismas. Que hace 100 años o hace 150 años eran fuente de gérmenes, de infecciones de enfermedades para las poblaciones que vivían en esos entornos, que eran aguas muertas, aguas que no se movían y que daban muchos problemas.

Es decir, que nadie vea aquí la mano especuladora de ningún interés oscuro. No, no. Cuando hace 100 años, o hace 120 años, o hace 90 años, se hicieron estas concesiones, a quien se le daba la concesión se encargaba él mismo de contratar los trabajos para sacar esas zonas, se sanearon esas zonas desde el punto de vista de la salud pública, y al mismo tiempo pues se ganaban terrenos para fines ganaderos, para actividades normalmente agropecuarias. También con los años fueron instalándose talleres, incluso viviendas vinculadas a actividades ganaderas. Talleres, fábricas, en la zona del Asón muchísimas. Algún diputado ha nombrado algunas de ellas: Fábricas de conservas.

Bien, este fue el origen de estas concesiones. Cuando hablamos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, cuando hablamos de concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre, estamos hablando en su mayoría de ganaderos que construyeron un muro o malecón, desecaron la zona interior y la han usado para actividades ganaderas en su mayoría, en su mayoría. Sí, también ha habido otras, otros usos; por ejemplo, el aeropuerto de Parayas, que se hizo por este mismo procedimiento.

Porque el aeropuerto de Parayas hace 60 años era parte de la bahía. Y el aeropuerto de Parayas, ¿qué hacemos? ¿Nos lo cargamos para recuperar el litoral? Es decir, todo tiene que tener un equilibrio.

Cuando se dieron aquellas concesiones, hace 100 o 120 años, no se estaba haciendo nada raro en España, ni nada que no se estuviera haciendo en otros lugares de Europa. Porque en Francia, más atrás incluso, la época del segundo Imperio con Luis Bonaparte, se desecaron todas las Landas. Cualquiera que haya ido a las Landas apreciará que es un enorme terreno llano, todo llano, de pinares y parcelas agrícolas. Porque en el período del segundo Imperio, entre 1848 1870, todo aquello se desecó para instalar colonos, para producción agrícola, de patos; en Francia hay mucha cría de patos. De ahí viene el foie gras, de maderera, etc. Todo eso se hizo en Francia. Y en Holanda.

Es decir, cuando ahora dice, el Sr. García-Oliva: que es que la Unión Europea no lo permite, no permite la renovación. Pues entonces tendrán que inundar Holanda entera, Sr. García-Oliva. No quiere decir eso que hoy se justificaran nuevas concesiones, nuevas desecaciones de marismas y nuevas ocupaciones del litoral. Hoy no lo haríamos ninguno. Pero se hizo hace 100 años, o 120, o 150, y las personas que viven allí tienen algunos derechos también. Y la actividad económica que se genera ahí, genera beneficios para todos.

Que va a llegar un punto, vamos a llegar a un punto en que no esta región a cuenta del Ministerio de Transición Ecológica, no se va a poder hacer nada; ni trabajar en el litoral ni trabajar en el monte, porque en el monte se deja a los lobos hacer lo que quieren y en el litoral se va a inundar todo. El cambio climático.

¿Y usted cree que, suprimiendo una serie de actividades ganaderas en Bárcena de Cicero, en la junta de Voto, en Limpias, eso es la respuesta que tenemos que dar al cambio climático? Como les digo, por esa regla de tres habrá que inundar toda Holanda, que una tercera parte del territorio de Holanda está debajo del mar. Como en Escalante, como en Argoños, como en Bárcena de Cicero. Pero allí más, mucho más. Por algo lo llaman los Países Bajos.

Esto es lo que explica lo que estamos hablando. Cuando en 1988 se aprueba la Ley de Costas, se establece que todas esas concesiones administrativas para ocupar el dominio público marítimo-terrestre se les da un plazo de explotación de 30 años. A partir de ahí empiezan a contar los plazos y empieza a producirse otra cosa, que son los deslindes; que establecen qué es dominio público marítimo-terrestre y qué no. Muchas de aquellas concesiones eran a perpetuidad y se transformaron en concesiones a 75 años.

La Ley de Costas, se aprueba en 1988. A medida que va llegando 2018; es decir, el vencimiento de ese plazo de 30 años es cuando viene la preocupación. Y en algunos lugares de España como por ejemplo Cantabria con mucha incidencia. Porque aquí esta situación afectaba a todo el polígono de Raos, donde trabajan cientos de personas, colindante con el aeropuerto de Parayas; la fábrica de Robert Bosch en Treto; las fábricas de conservas de Santoña y de Colindres. Estabulaciones ganaderas, muchas en los estuarios principalmente del Asón. Establecimientos de camping. Algún chiringuito en la playa, como el chiringuito de El Puntal, o los chiringuitos de El Puntal, que creo que hay dos. Es decir, el campo de golf, de Abra del Pas ¿no es suficientemente ecológico, respetuoso con el medio ambiente, con el litoral y con no hacer actividades agresivas con el medio marino, un campo de golf?, pero si Escocia está lleno de campos de golf ubicados sobre las playas y encima del mar prácticamente.



Cuando vaya llegando la fecha de 2018 cunde el nerviosismo, porque muchos negocios tienden a desaparecer si no se encuentra una solución, y a eso se le da respuesta mediante la Ley de Uso Sostenible del Litoral, que modifica la Ley de Costas de 1988; la Ley 2/2013, de 22 de mayo, de Uso Sostenible del Litoral, que modifica la Ley 22 de Costas, de la Ley 22 de 1988 trata de dar una respuesta a esto. Y dejar en su literalidad el artículo que hoy proponemos cambiar, que es el artículo 32 de la Ley de Costas del 88, que dice que: "solo se darán concesiones administrativas en dominio público marítimo-terrestre para actividades que necesariamente tengan que hacerse en el litoral", por ejemplo, un astillero, pero todas las demás queda rechazada. Es decir, no se darán concesiones en el litoral salvo que sea una actividad que necesariamente tenga que hacerse en el litoral. Sin embargo, siempre y en el 2013 se entendió así se interpretó que el artículo 32 se refería a nuevas concesiones, no a la prórroga de las ya existentes.

Y ahora que parece que los talibanes han llegado al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España, los talibanes, pues ahora resulta que ese artículo 32, que se refería solo a las nuevas concesiones, no a la prórroga de las ya existentes ahora se interpreta que, para todas, de tal manera que no se podrían producir concesiones. Lo que nosotros proponemos hoy con esta proposición de ley es que se interprete ese artículo 32 de la Ley de Costas de 1988, como se ha venido interpretando desde 1988 hasta hoy, no que se haga una interpretación nueva bajo la lectura de los talibanes. Esto es lo que estamos pidiendo, por eso hemos registrado esta iniciativa cuatro de los cinco grupos de esta Cámara.

Y quiero advertir la importancia que le estamos dando a este problema, que será un gran problema para Cantabria si no sale adelante, que es, creo que no es la primera vez que el Parlamento de Cantabria ejerce la iniciativa legislativa nacional.

Es decir, una ley todo el mundo no es experto en derecho, yo por supuesto tampoco, pero una ley puede promulgarse por iniciativa de un Gobierno, en cuyo caso se tramita un proyecto de ley; por iniciativa de un grupo parlamentario del Congreso o del Senado, en cuyo caso se tramita una proposición de ley; por iniciativa legislativa popular, que es mediante la recogida de una serie de firmas. O hay un cuarto supuesto, que es que las comunidades autónomas podemos ejercer la iniciativa legislativa nacional, tal y como lo estamos haciendo hoy, y es la primera vez que lo hacemos con éxito en principio.

Luego creo que es bueno que Cantabria ejerza esta facultad y creo que da la medida del interés que la inmensa mayoría de los diputados de esta cámara estamos mostrando por un problema que es de quienes tienen esas concesiones, pero que es de Cantabria entera, porque no creo que Cantabria pueda permitirse el lujo de que se suprima toda esa actividad económica en el litoral. Al final, como decía antes, en esta región a cuenta de algunos, no vamos a poder vivir ni en el litoral...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...ahora mismo, ni en el litoral, debido a la aplicación talibán de la Ley de Costas, ni en el medio rural, en la montaña, debido a la aplicación talibán del principio de protección del lobo, que todo viene de la misma ministra.

Termino, señor presidente. Lamento que una vez más el Partido Socialista vote contra los intereses de Cantabria, y ya van muchas, y ya van muchas, y muy a menudo relacionadas con las actividades de un Ministerio de Transición Ecológica, que parece decidido a derribar cualquier tipo de actividad económica en esta tierra.

Esa ministra parece que tiene una obsesión con los afectados por la Ley de Costas, ya desde que era secretaria de Estado de Medio Ambiente, Cuando Zapatero nombró ministra de Medio Ambiente a la comunista Rosa Aguilar.

Creo que es un gran problema que tenemos por delante. Creo que estamos siguiendo bien los pasos para resolverlo -concluyo, presidente- lo que hoy hacemos es impulsar esta modificación legislativa. Ahora llega a las Cortes Generales, llegue al Congreso de los Diputados y allí será donde tendrá que aprobarse. Desde luego, ya puedo anunciar el voto favorable de los diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y en el Senado de España.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, presidente, señorías.

Realmente yo voy a empezar por el final de la intervención del Sr. Fernández. Creo que es muy importante el día de hoy, porque creo que es muy importante que el Parlamento de Cantabria asuma su responsabilidad en modificar la legislación estatal, pero no en modificar la legislación estatal porque sí sino en demostrar que no solo dentro de nuestro ámbito competencial se toman decisiones que afectan directamente a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, también en aquellas cuestiones en la que no tenemos una capacidad competencial directa, como es el caso de las que regula la Ley de Costas.

Esta influencia en nuestra comunidad autónoma es determinante y por eso traemos aquí hoy esta reforma consensuada por la gran mayoría de los grupos parlamentarios con representación y que responde a la idea que se recoge



en las en la propia Ley 2/2013, que modifica la Ley de Costas del año 88. Porque esa ley se titula Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral, no solo de protección a ultranza del litoral, no, no, de uso sostenible del litoral. Y ese es nuestro, pero ese es nuestro objetivo.

Nuestro objetivo es pensar que el desarrollo sostenible tiene también una relación recíproca entre la actividad económica y la calidad ambiental. No podemos pensar en que el desarrollo sostenible puede chocar con el desarrollo económico.

Eso no es así y eso no es así ni lo era en el momento en el que la legislación se aprueba.

Porque, claro, ¿alguien puede decir que los usos agropecuarios no son sostenibles? ¿Alguien puede decir que un uso como el deportivo de los campos de golf de Pedreña o el Abra del Pas no son sostenibles? ¿Alguien puede decir que las explotaciones que se desarrollan en esos terrenos, de manera histórica, han supuesto un perjuicio gravísimo y van a hacer que suban más de 50 centímetros, un metro las aguas del mar en Cantabria? ¿Lo va a poder conservar Hoya?, ¿lo va a hacer conservas Crespo? ¿Lo van a poder las explotaciones vinculadas al sector lácteo de Voto?

Pues no, señorías, no lo van a hacer y aquí se han dicho algunas cosas en las que se tenían razón. Es verdad, es verdad que se han intentado ir dando soluciones específicas a muchos de esos procesos concesionales. Lo dijo aquí el consejero. Y se ha estado trabajando en esa materia y se han conseguido cosas. Pero ¿sabe cuál es el problema? Que el ministerio ha obviado la renovación de las concesiones y ha habido que acudir a los tribunales. Y en los tribunales, usted hemos oído aquí intervenciones sobre cuáles han sido que se habían producido sentencias, que le señalo que, evidentemente las sentencias de los tribunales no son legislación básica, legislación básica es lo que nosotros aprobamos y lo que aprueba el Congreso de los Diputados, cada uno en el ejercicio de sus competencias. Los tribunales lo que hacen es interpretar, interpretar la legislación.

Y es verdad, y usted nos ha dado datos hasta el año 2019, pero yo le puedo citar una sentencia de la Audiencia Nacional de 25 noviembre de, del año 2019, en la que se reconoce un caso en Murcia en la que se reconoce una situación al amparo de lo que estamos hablando.

¿Qué ha ocurrido? Pues ha ocurrido que, igual que existen estas sentencias a lo largo del año 2020, se ha producido un cambio de criterio derivado de la interpretación de la Abogacía del Estado, que ha llevado a algunos tribunales a dictar sentencias, apartándose de lo que es el espíritu, de lo que era el espíritu de la ley, que yo creo que es algo muy importante y que quizás hoy tenemos también que hacer una defensa encendida de este criterio, porque nos está pasando no solo en este ámbito.

Las sentencias tienen que ser una interpretación, la norma jurídica en aquello que no sea meridianamente claro, uno de cuyos principios que deben respetarse es el espíritu del legislador, con qué objetivo aprobó el legislador una determinada normativa. Porque no puede hacer que los jueces interpreten las sentencias contra los criterios del legislador y entonces estén ejerciendo de legisladores negativos. Porque yo a los jueces les respeto enormemente sus decisiones, pero esas decisiones tienen un ámbito competencial, igual que lo tenemos nosotros como legisladores.

Y ¿qué es lo que hemos hecho hoy? Justamente eso, justamente intentar evitar intentar clarificar qué era lo que se quería decir cuando se aprobó el artículo 32 de la Ley de Costas. ¿Qué era lo que se quería decir en la interpretación que se hizo posteriormente? Y, eso ¿cómo hay que hacerlo? ¿Mediante una proposición no de ley mediante unas declaraciones?, no, mediante una ley.

Mediante una ley de quién, ¿del Parlamento de Cantabria?, no, mediante una ley de las Cortes Generales.

Pero el Parlamento de Cantabria tiene capacidad y debe dar respuesta a cientos de personas que se ven afectadas por este problema. ¿Por qué?, porque les estamos aplicando una normativa que está perjudicando sus derechos, porque también son derechos. Porque no estamos hablando de que se concedan nuevas concesiones. No, estamos hablando de verse atentamente, yo entiendo que es complejo, pero léanse atentamente la propuesta, no estamos hablando de que las concesiones puedan incrementar el período de 75 años, no, no, si nosotros también entendemos que los 75 años de la Ley de Patrimonio tienen que estar. Lo que nosotros decimos es: intérpretese como se venía haciendo, cual es el momento en el que empiezan a contar esos 75 años. ¡Claro!

Es que, si esos 75 años empiezan a contar desde la aprobación original de la concesión, se acabaron todas, se acabaron todas; porque aquellas que tienen más de 100 años han superado los 75. Seamos realistas, pensemos en la capacidad que tenemos de mejorar normativamente la legislación del Estado. De dar respuesta a la sostenibilidad ambiental, de dar respuesta al cambio climático, pero sin chocar abiertamente con los intereses y el desarrollo económico de una comunidad autónoma.

Si lo que aquí estuviéramos discutiendo es si hay que volver a desecar las marismas de Bengoa para poner una fábrica de coches, creo que ninguno de los que están en este hemicycle votaría a favor. Pero ahora estamos hablando de



eso. Lo que estamos hablando es que actividades agropecuarias en Montehano, actividades agropecuarias en la ría de Cubas, campings situados en zonas cercanas a las playas, empresas que dan empleo a muchos trabajadores, puedan seguir desarrollando conforme a la ley su actividad y puedan seguir haciéndolo en aquel sitio donde lo han venido desarrollando durante décadas y lo puedan seguir haciendo con la seguridad jurídica de la concesión y con la seguridad jurídica de la ley que les avala.

Hoy es un primer paso importante, porque, si no, esto no comenzaría, pero lo que yo les pido a todos es que recapitemos, que leamos atentamente la iniciativa, que pensemos en las repercusiones de las mismas y que cuando lleguemos al Congreso de los Diputados, que es donde verdaderamente nos vamos a jugar ese futuro de todas estas empresas, es el futuro de todos estos ciudadanos cántabros, asumamos la importancia que tiene aclarar qué es lo que el legislador quiso decir para que no se genere ninguna duda y se respeten los derechos.

Entiendo que eso es lo más importante. Evidentemente, creo y confío que todos los grupos que hoy vamos a apoyarlo aquí lo vamos a apoyar en el Congreso de los Diputados y en el Senado, pero sí pediría a aquellos grupos que no lo vayan a apoyar, que reflexionen sobre ello, que piensen que en el Congreso tienen una gran oportunidad de avanzar en la mejora de las condiciones de todos los que desarrollan su actividad económica sostenible dentro de ese espacio y contar con su apoyo sería fundamental para sacar esta legislación adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Una vez fijadas las posiciones de los grupos parlamentarios, pasamos a votar a la votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintisiete votos a favor, seis en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada por veintisiete votos a favor, seis votos en contra.